

ORGANIZACIÓN MUNDIAL G/TBT/Notif.96.218

19 de julio de 1996

DEL COMERCIO

(96-2838)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro del Acuerdo que notifica: REPÚBLICA ARGENTINA

Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):

2. Organismo responsable: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) del Ministerio de Salud y Acción Social

Pueden indicarse el organismo o la autoridad encargados de dar trámite a las observaciones sobre la notificación, si no coinciden con lo indicado supra:

3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [X], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:

4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Gangliósidos de origen bovino, productos terminados y semielaborados que contienen materias primas de origen rumiante y alimentos acondicionados que contengan productos de rumiantes

5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Disposición 1666/96, Disposición 1411/96 y Disposición 1678/96

6. Descripción del contenido*: Disposición 1666/96. Establece la categorización de riesgo en alimentos acondicionados que contengan productos de rumiantes para su venta directa al público y/o consumidor. Disposición 1678/96. Adóptase la categorización de riesgo de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) por país y establécese una categorización de riesgo de materias primas de rumiante por eventual transmisión de EEB al hombre. Disposición 1411/96. Establece, como medida cautelar, la suspensión de la comercialización de las especialidades medicinales que contengan gangliósidos de origen bovino.

7. Objetivo y razón de ser: Protección de la Salud Pública

8. Documentos pertinentes: Boletín Oficial N° 28.384 del 28 de abril de 1996. La publicación es en idioma español

9. Fechas propuestas de adopción y entrada en vigor: Al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial

10. Fecha límite para la presentación de observaciones:

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección y número de telefax de otra institución: Dirección Nacional de Comercio Interior. Director: Lic. Blanca Conde. Av. Julio A. Roca 651, 4° piso, Sector I (1322) Buenos Aires. Argentina. Teléfono: (54 1) 349-4039/4051. Telefax: (54 1) 349-4038.

*Esta notificación se aplica a aquellas de las reglamentaciones que están cubiertas por el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

??

G/TBT/Notif.96.

Página 2

G/TBT/Notif.96.

Página 1